


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 35 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 22 de septiembre de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta concepto
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No presenta concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No presenta concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No presenta concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No presenta concepto
	MARIA ISOLA SALAZAR	Coordinadora PAIEP- invitado	No presenta concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No presenta concepto
	CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No presenta concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaría Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 22 septiembre de 2022

 UNIVERSIDAD INTERFITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: ***Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...***

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...***

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS



REINGRESO

2. a) ESTUDIO DE REINGRESO- 2022-3- PREGRADO.
 - b) Solicitud venta extemporánea de pin de reingreso 2022-3.
 - c) CONCEPTO JURÍDICO- venta de pin de reingreso 2022-3- PREGRADO.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. a) Solicitud de No renovación de matrícula 2022-3.
 - b) Solicitud de retiro voluntario 2022-3.
 - c) REITERACIÓN- Solicitud de aplazamiento por tres (3) periodos académicos – PREGRADO.

MATRÍCULA

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4. a) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2022-3- PREGRADO.
b) INFORME PC- Solicitud generación extemporánea recibo de pago 2022-1- PREGRADO.
c) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2022-3- PREGRADO.
d) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA- PREGRADO.
e) INFORME PC - Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- REPROBADOS- PREGRADO.

MONITORES

6. Renuncia como monitor 2022-3 pregrado.

TRABAJO DE GRADO

7. a) Consulta sobre desarrollo modalidad pasantía- PREGRADO.
b) INFORME PC- Aceptación modalidad de TG- solicitud interpuesta ante la Defensoría del Pueblo.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

8. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-3

EVENTOS ACADÉMICOS

9. Solicitud de aval realización de evento académico- externo.

INVESTIGACIONES

10. Recomendación cambio de tutor- semillero de investigación.

MOVILIDAD DOCENTE

11. Solicitud de aval - docente externo- para participar en convocatoria CERL.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIO

12. Documentos asociados a la comisión de estudio.

REGISTRO CALIFICADO

13. Remisión COPIA- Respuesta consulta al MEN-Directiva Ministerial N°009 de 30 de diciembre de 2021.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESO

2. ESTUDIO DE REINGRESO- 2022-3- PREGRADO

2.1 Tratado acta No. 23-2022 caso 2.1, acta 28-2022 caso 3.2 KAREN ANDREA SILVA AGUILAR Cód.20111165060 LEBEL, remite solicitud de reingreso 2022-3 dirigida al PC. Adjunta: comprobante de pago y formulario de reingreso extemporáneo 2022-3 copia R- 027 de 2022 del CFCE, copia certificado interno de notas, propuesta de TG y cronograma- **Contexto a)** Ingresó: 2011-1 Acuerdo: Se acogió voluntariamente al acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos , Asignaturas cursadas y aprobadas: 76, Porcentaje de estudios: 98.83% , Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: 2016-3, 2017-1/ 2018-3, 2019-1 / 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2019-3, presenta la siguiente situación académica: Desde el período académico 2020-1, abandonó estudios y ya completa dos años y medio (2.5 años) sin renovar matrícula, razón por la cual se encuentra en circunstancias de pérdida de calidad, según lo establecido en el artículo 76 del estatuto estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que indica y conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, es decir, superó el tiempo reglamentariamente establecido para el reingreso. Adicionalmente, no le aplicarían las garantías académicas otorgadas por el Consejo Superior Universitario mediante las resoluciones No. 009 de 2020 y No.028 de 2021 para los períodos académicos 2020-1 y 2020-3, porque, aunque excepcionan por situación de abandono de los estudiantes, no estaba activa. **ANÁLISIS: A) inicialmente perdió** la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-15A-200-2022, notificada el 15 de junio de 2022) artículo 76 del estatuto estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario **B)** en acta No. 23 interpone recurso y una vez desatado se determina : **REPONER LA DECISIÓN**, en consecuencia, **c)** En acta No 28- solicita : (...)Venta de pin extemporáneo de reingreso 2022-3 (...) este CF determina: "Aprobada la venta extemporánea de pin de reingreso de conformidad con el análisis", en este caso, corresponde igualmente autorizar para que reingrese en 2022-3 y culmine su plan de estudios. De igual forma, es urgente que el PC cambie el estado en virtud de la decisión del CF, competente en el asunto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalor según decisión Tomada e instar al PC para que realice los trámites pertinentes".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar y dar curso a la modificación por parte del PC".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar e instar al PC que realice el cambio de estado".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar y solicitar al PC la actualización de la información en el sistema".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Avalar y solicitar al PC que "cambie el estado en virtud de la decisión del CF".

RESPUESTA: Aprobar reingreso como consecuencia de la reposición del CF para continuidad de estudios, Indicar coordinador para que realice los trámites en el menor tiempo posible.

b) Solicitud venta extemporánea de pin de reingreso 2022-3, Generalidades: a) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia la venta de pin de reingreso fue entre el 2 de mayo al 7 de julio de 2022, publicación de resultados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de estudio de reingreso 9 de agosto de 2022. b) de conformidad con el oficio IE 13508 de la Vicerrectoría Académica informa: "el aplicativo para reingresos extemporáneos estará habilitado para la venta de pines e inscripciones **hasta el día 22 de agosto de 2022**, para los casos aprobados por los Consejos de Facultad; considerando el procedimiento establecido para dichas solicitudes mediante Circular No. 01 de 2022 del Consejo Académico", es decir, que los casos se deben analizar siempre y cuando constituyan fuerza mayor", adicionalmente en comunicación IE -15890-2022 del 23/08/2022 indica: "La Vicerrectoría Académica respetuosamente solicita a los Consejos de Facultad que las solicitud de reintegro a partir de la fecha **se aprueben para el periodo académico 2023-1**. Lo anterior, considerando que el tiempo disponible para el inicio del semestre (30 de agosto) no permiten el desarrollo de la totalidad de actividades relacionadas con dicho proceso."

2.2 YURY FERRER FRANCO coordinador LEA, remite solicitud del estudiante **OSCAR FERNANDO RUIZ RODRIGUEZ** Cód. 20162188027 quien solicita: (...) solicitó formalmente el reintegro a la universidad para inicio del semestre 2022-III (...). **Motivo:** (...)tuve que aplazar el semestre y detener mi participación en la Licenciatura...tiene que ver con cuestiones de salud, la cual es muy variable debido a mi condición física. Desde que ingresé a la universidad mi proceso no ha sido constante debido a mi afección cardiorrespiratoria. He tenido que cancelar algunas materias y he perdido otras por fallas. La afección que me afecta la continuidad en la universidad se llama; Hipertensión pulmonar primaria y/o severa. En el año 2021 entre abril y septiembre presenté dos infartos que me han impedido estudiar(...). Anexa historia clínica (abril 2021 y marzo 2022), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2016-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: RETIRO VOLUNTARIO, tiene cursado el 55.3% del plan de estudios, promedio: 3.97, registra reprobados los espacios académicos "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA I" en 2016-3 y 2017-1, debiéndolo cursar por tercera vez, "ESTUDIOS SOBRE EL ENTORNO NATURAL Y SOCIAL", "COMPETENCIAS COMUNICATIVAS" en 2021-1, "COMPETENCIAS COMUNICATIVAS" en 2020-3, (SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS en 2017-1) debiéndolas cursar por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura cursada: **2021-1**, no hay continuidad en 2021-3, 2022-1 (1 retiro- 1 año).



ANÁLISIS: a) ver generalidades (IE -15890-2022 del 23/08/2022 indica: "La Vicerrectoría Académica respetuosamente solicita a los Consejos de Facultad que las solicitudes de reintegro a partir de la fecha se aprueben para el periodo académico 2023-1. Lo anterior, considerando que el tiempo disponible para el inicio del semestre (30 de agosto) no permiten el desarrollo de la totalidad de actividades relacionadas con dicho proceso), b) de conformidad con el art. 3° del Acuerdo 004 de 2011 CSU: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", en este caso lleva por fuera un (1) año (2021-3 y 2022-1), **estamos en la 4ta semana de clases.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "teniendo en cuenta lo establecido como fuerza mayor en el tema médico, se sugiere avalar para el periodo 2023-1, según los que indica la VA".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Atendiendo el tema de fuerza mayor y la directriz de CA, se aprueba para el reingreso en 2023 1°".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Recomiendo avalar teniendo en cuenta que el estudiante ha certificado su estado de salud y esto se contempla como fuerza mayor en el Acuerdo 004 de 2011 CSU".
- La profesora Paola Vergara indica: "Tener en cuenta las situaciones de fuerza mayor para aprobar su solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Considerar razones de fuerza mayor y avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar reingreso considerando las circunstancias de fuerza mayor.

c) CONCEPTO JURIDICO- venta de pin de reingreso 2022-3- PREGRADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2.3 CESAR FORERO asesor jurídico FCE, remite concepto frente a la solicitud de reingreso extemporáneo del estudiante **JONATHAN DAVID GUILLEN FLOREZ** Cód. 20191265093- LEBEI, indicando entre otros aspectos (...) se entiende que es un reingreso extemporáneo por lo cual, se debería indicar al estudiante o habilitar al estudiante para que se realice la compra del pin y se le dé el reingreso también de manera extemporánea... Hago hincapié que no se presentan soportes más allá de la declaración del estudiante, sería importante que presente algún documento que demuestre la situación planteada y se proceda en consecuencia(...). **Contexto:** ingresó: 2019-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 39.9% del plan de estudios, promedio:4.1, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-1**, no hay continuidad en 2021-3, 2022-1 (1 retiro- 1 año). **ANÁLISIS:** a) ver generalidades, b) de conformidad con el art 3° del Acuerdo 004 de 2011 CSU: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", en este caso lleva por fuera un (1) año (2021-3 y 2022-1), **estamos en la 4ta semana de clases.** c) es estudiante solicita reingreso para 2022-3, considerando los argumentos hace alusión a una denuncia de violencia de género, razón por la cual se solicitó concepto jurídico.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "No aprobar por carencia de soportes de fuerza mayor. De aportar soportes se aprobaría para 2023".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No avalar por no presentar soportes que justifiquen razones de fuerza mayor".

RESPUESTA: En atención a las circunstancias de fuerza mayor aprobar, Indicar para adquisición pin

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...). **c) el periodo académico 2021-3 cerró el 9 de abril de 2022.**

3.1 Relacionado con caso 4.1 de la presente agenda PAULA DANIELA ANGARITA CARDENAS Cód. 20202265026 LLEEI **Solicitud:** (...) cancelación de mi semestre (...) Periodo académico 2022-3 **Motivo:** (...) aplacé el semestre anterior y este semestre intenté reintegrarme, me aprobaron el reintegro y pagué los derechos para volver, pero por un malentendido no pagué el semestre como tal. Redacte una carta para consejo curricular solicitando que se me habilitarán las fechas para pagar el seguro y así poder estudiar este semestre, pero hasta el día de hoy no he recibido respuesta (...). Anexa: toma de pantallas de correos electrónicos y carta de solicitud de recibo de pago. **Contexto:** Ingresó: 2020-3, PE: créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 30.7% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2022-3.

ANÁLISIS: a) estudiante con reingreso aprobado para 2022-3, en consecuencia PC genera recibo de matrícula el cual venció sin haber sido pagado el 23-08-2022, b) solicita generación extemporánea de recibo de matrícula el cual no fue aprobado considerando que no adjuntó soportes de fuerza mayor (directriz extemporáneos - circular 01 de 2022 del CA), c) la figura que le aplica no es de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) sino de No renovación de matrícula toda

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

vez que no efectuó el pago de matrícula del periodo académico 2022-3, **d) En segundo lugar**, solicita la generación del recibo de matrícula para 2022-3 a través del sistema de quejas y reclamos - SDQS (caso 4.1).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar la no renovación de matrícula, informando que es su segundo reingreso".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar la no renovación de matrícula".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "La estudiante, en el anexo al punto 4.1 expresa que pagó \$100.000 por el reintegro, pero no pagó el seguro estudiantil. En este punto, recomiendo autorizar el pago extemporáneo del seguro estudiantil".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la no renovación de matrícula".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar. No presenta soportes de fuerza mayor para la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la no renovación de matrícula.

b) Solicitud de retiro voluntario 2022-3. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días fueron hasta el 12 de septiembre.

3.2 DIANA ALEJANDRA GONZALEZ COMBITA Cód. 20191265007 LLEEI **Solicitud:** (...)Cancelación semestre 2022-3 (...) **Motivo:** (...) me encuentro en una situación de fuerza mayor que no me permite coordinar horarios de estudio con mi vida laboral. Mi condición económica actual y la de mi familia requiere mi empleabilidad y esto mismo me impide darles continuidad a mis estudios en este periodo académico (...). Adjunta certificado laboral (13-09-2022) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 62.1% del plan de estudios, promedio: 4.52, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) los motivos económicos fueron contemplados por el **CSU** por garantías **solo en 2021-3 y se requeriría un estudio en detalle de bienestar estudiantil.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Remitir a BI para estudio".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir a BI para su estudio".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir a BI para su estudio del caso".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar por no presentar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitar a BI, en estudiar este caso y emitir concepto situación económica del estudiante

c) REITERACIÓN- Solicitud de aplazamiento por tres (3) periodos académicos - PREGRADO

3.3 Tratado acta 31-2022 caso 4.5 LAURA ESTEFANY MORA JIMENEZ Cód. 20162135028 PCLF **Solicitud:** (...)pausar la carrera 3 semestres más... cuáles son las opciones que tengo para poder aprovechar esta oportunidad y al mismo tiempo terminar mi pregrado (...). **Motivo:** (...) debido a lo pronto que estamos por culminar el año 2022 no alcanzaría a viajar para continuar con el periodo 2023-1, por lo cual pido que se tome a consideración esta prórroga de tiempo de dos periodos académicos más o por lo menos uno más, siendo en total 3 periodos académicos pausados en total, teniendo en cuenta que mi promedio es superior a 3,2, llevo el 80% de la carrera cursada y no quisiera que mi academia se viera afectada por esta oportunidad en el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

extranjera, pues deseo culminar con los estudios. Así mismo me encuentro adelantando trabajo de grado junto con el profesor Alfonso Leyva, por lo cual estaría aprovechando mi ausencia de la universidad presencial(...). No adjunta soportes de fuerza mayor. **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 79.6% del plan de estudios, promedio: 3.79, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3**, no hay continuidad en 2022-1 (1 retiro).

ANÁLISIS: a) conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", en este caso según el periodo de aplazamiento debe regresar **máximo** en 2023-1, según la comunicación de la estudiante estaría hasta enero de 2024, lo cual supera lo establecido por el CSU, b) en acta 31-2022 ya había solicitado: (...)pausar la carrera 3 semestres más... cuáles son las opciones que tengo para poder aprovechar esta oportunidad y al mismo tiempo terminar mi pregrado (...) ese CF determina: "no es posible aprobar más de lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Remitir al CA ya que sobrepasa el tiempo límite establecido en la Normatividad".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar. La estudiante puede acudir a otras estrategias, permitidas por el reglamento, para no perder su calidad de estudiante".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir la solicitud al CA para analizar si existe alguna excepción que se pueda aplicar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".

RESPUESTA: Negado por superar tiempos, que esté atenta a otras alternativas que brinda la universidad.



MATRÍCULA

4 a) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2022-3- PREGRADO

4.1 Relacionado con caso 3.1 de la presente agenda **PAULA DANIELA ANGARITA CARDENAS** Cód. 20202265026 LLEEI- interpuesto en SDQS **Solicitud:** (...)me amplien las fechas de pago (...) **Motivo:** (...) aplaze 2022-1 e intentó reintegrarme este semestre, sin embargo, el recibo que pagué para este semestre en la universidad fue el malentendido en la instrucción, pero aun así mi reintegro fue aprobado...(...) Anexa: Comprobante de pago, listado de reingresos y toma de pantalla SGA. **Contexto:** Ingresó: 2020-3, PE: créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 30.7% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2022-3**. **ANÁLISIS:** a) estudiante con reingreso aprobado para 2022-3, en consecuencia PC genera recibo de matrícula el cual venció SIN SER PAGADO el 23-08-2022, b) solicita generación extemporánea de recibo de matrícula el cual no fue aprobado considerando que no adjuntó soportes de fuerza mayor (directriz extemporáneos - circular 01 de 2022 del CA), c) también solicita la no renovación de matrícula para 2022-3 (caso 3.1)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar la no renovación de Matrícula".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "No aprobar".

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Recomiendo que, una vez normalice su matrícula para el periodo 2022-3, de acuerdo a la decisión que se tome en el punto 3.1, se autorice el aplazamiento del semestre"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"No aprobar"*.

RESPUESTA: aprobar no renovación de matrícula para el periodo solicitado (caso 3.1).

b) INFORME PC- Solicitud generación extemporánea recibo de pago 2022-1- PREGRADO

4.2 Tratado acta 31-2022 caso 5.1 BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ coord. Com social y periodismo, remite a solicitud de este CF informe académico **adjuntando: toma de pantalla del SGA** del estudiante **ALDAIR FABIAN CULMA AGUJA** cód. 20221052036 CSP. **Contexto:** Ingresó: 2022-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 10% EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-1. ANÁLISIS: a)** al revisar el historial de pagos se evidencia que, para el periodo académico **2022-1**, se le generó recibo de pago de matrícula el tenía fechas de pago: 1. ORDINARIO y EXTRAORDINARIO: 01/04/2022 - \$100.700 del cual **No se evidencia pago**, sin embargo, **cursó y aprobó siete (7) espacios académicos b)** en acta 32 solicita (...) **solicitar un recibo extemporáneo del pago de la matrícula semestre 2022-1(...)** este Cf determina solicitar informe académico al PC, sin embargo, el PC no remite informe sino toma de pantalla del SGA, no explican las razones por las cuales el estudiante tiene en 2022-1 muestra cursado y aprobado siete (7) espacios académicos sin registrar pago de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *"solicitar informe detallado al pc"*.
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: *"Falta claridad en el caso, se requiere informe con detalle del PC"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Recomiendo aprobar la generación del recibo de pago 2022-1 para armonizar la obligación financiera con los compromisos académicos"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Contamos con pocos insumos sobre su proceso para dar una determinación"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Reiterar la solicitud de aclaración al PC sobre la situación del estudiante, pues no resulta suficiente la toma de pantalla remitida como evidencia"*.

RESPUESTA: solicitar informe detallado al PC, que aclare elementos como: claridad por mostrar espacios cursados y reprobados, el no pago de matrícula, dialogar con estudiante para inferir situación actual.

c) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2022-3- PREGRADO

4.3 YUVIS MARCELA BERRIO GARCIA Cód.20102135080 PCLF, **Solicitud:** (...) **expedición del recibo de pago 2022-3 (...)** **Motivo:** (...) **me fue generado por la facultad pero no pude cancelar en la fecha establecida ya que me encontraba en un lugar donde no había señal, pido su colaboración ya que me encuentro en trabajo de grado es lo ultimo que me falta para poder culminar mis estudios universitarios de una manera satisfactoria, además donde estoy trabajando me están exigiendo el cartón universitaria(...)** Anexa: toma de pantalla correo con PC, carta del docente Jaime Duvan Reyes (15-06-2022) copia monografía. **Contexto:** Ingresó: 2010-3, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2022-3. ANÁLISIS: a)** estudiante admitido en PATR en cohorte 2019-3, situación 3, **b)** para 2022-1 pagó matrícula, pero no inscribió espacios académicos, para 2022-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 29-08-2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar considerando que al estudiante solo le falta entregar su trabajo de grado".

RESPUESTA: Aprobado.

d) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA- PREGRADO

4.4 HERNANDO SARMIENTO SALAZAR Cód. 20142160080 LEBEHL **Solicitud:** "...generación extemporánea del recibo de pago del presente semestre..." **Motivo:** (...)el anterior estuve realizando el proceso de acceso a la pasantía como modalidad de grado de la mano del Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano IPAZUD de la Universidad Francisco José de Caldas, pero desafortunadamente no pude continuar con ese proceso, por lo que no se reportaron notas al culminar el semestre.(...) No anexa soportes de fuerza mayor **Contexto:** a) ingresó: 2014-3, PE; créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA) el última asignatura cursada: **2021-3** . **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2022-1 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos b) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. c) sería importante contar con un informe académico del PC, **entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Recomiendo aprobar la generación del recibo de pago y dejar en manos del PC la resolución de la modalidad de trabajo de grado".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar y solicitar informe al PC sobre situación académica del estudiante".

RESPUESTA: Aprobar e indicar que el CC es responsable de decisión sobre modalidad TG

4.5 JONATHAN CAMILO PEÑA BARRERA Cód. 20141165075 LEBEI **Solicitud:** "... recibo extemporáneo para el periodo 2022-3 " **Motivo:** (...) me encuentro finalizando mi proyecto de tesis investigativa para poder culminar mis estudios. Sin embargo, durante el periodo 2022-1 por motivos personales no pude continuar estudiando ni desarrollando mi tesis, por lo tanto no se reportó notas en el sistema y fui desvinculado(...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2014-1, PE; Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3**, b) para 2021-1 pago solo seguro estudiantil (no espacios académicos), 2021-3 y 2022-1 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) **NO presenta soportes de fuerza mayor**, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. d) sería importante contar con un informe académico del PC, **entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG (8 años desde su vinculación).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *Recomiendo aprobar la generación del recibo de pago y dejar en manos del PC la resolución de la modalidad de trabajo de grado.*
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar informe al PC sobre situación académica del estudiante".

RESPUESTA: Aprobar e indicar que el CC es responsable de decisión sobre modalidad TG

e) INFORME PC - Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA- PREGRADO

4.6 Tratado acta No. 32-2022 caso 4.5 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Coord. PCLQ, remite a solicitud del CF, estudio académico de la estudiante **BERTHA ISABEL RIAÑO BERNAL** Cód. 20162150057, indicando entre otros aspectos: "Espacios académicos pendientes por cursar. Trabajo de Grado I y II... Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance) Director: Luis Carlos García, no ha iniciado la propuesta, pero enviaron carta de inscripción de TG I este semestre... Viabilidad o no del requerimiento: *Es viable teniendo en cuenta que aún cuenta con 6 renovaciones vigentes*". **Contexto:** a) Ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el **96.3%** del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2021-3, b)** para 2022-1 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos.



OBSERVACIONES: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) en acta 32-2022 solicita: "...habilitarme en el sistema de gestión académica..." Motivo: (...) *aparezco en estado NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, para poder inscribir trabajo de grado I y II. En el semestre 2022-1 no curse ninguna materia, ya que solo me faltaba trabajo de grado I y II, por tal motivo no se reportaron notas en el sistema de gestión académica, actualmente llevo cursado el 96.3% de la carrera, solo me falta trabajo de grado I y II, por lo cual solicito el cambio de estado de NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO para poder realizar el pago del semestre 2022-3 y realizar la inscripción de estas asignaturas.(...)* este CF determina: "Solicitar un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Solicitar informe al PC sobre situación académica".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Me declaro impedido por cuanto la estudiante viene desarrollando su trabajo de grado bajo mi dirección".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar informe al PC sobre situación académica del estudiante".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular.

4.7 Tratado acta No. 32-2022 caso 4.6 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Coord. PCLQ, remite a solicitud del CF, estudio académico del estudiante **CRISTIAN CAMILO PEÑA ALBARRACIN** Cód. 20162150028 informando entre otros aspectos: "pendientes por cursar: Trabajo de Grado I y II... Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance); Director: Luis Carlos García, no ha iniciado la propuesta pero enviaron carta de inscripción de TG I este semestre... Viabilidad o no del requerimiento: *Es viable teniendo en cuenta que aún cuenta con 6 renovaciones vigentes*". **Contexto:** a) ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: 2021-3, **b)** para 2022-1 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos.

OBSERVACIONES: **a)** en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** en acta 32-2022 solicita: "...habilitarme en el sistema de gestión académica..." Motivo: (...) aparezco en estado **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, para poder inscribir trabajo de grado I y II. En el semestre 2022-1 no curse ninguna materia ya que solo me faltaba trabajo de grado I y II, por tal motivo no se reportaron notas en el sistema de gestión académica, actualmente llevo cursado el 96.3% de la carrera, por lo cual solicito el cambio de estado de **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO** para poder realizar el pago del semestre 2022-3 y realizar la inscripción de estas asignaturas.(...) este CF determina: "Solicitar un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Solicitar informe al PC sobre situación académica".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Me declaro impedido por cuanto el estudiante viene desarrollando su trabajo de grado bajo mi dirección".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar informe al PC sobre situación académica del estudiante".



RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular.

4.8 Tratado acta No. 32-2022 caso 4.4 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Coord. PCLQ, remite a solicitud del CF, estudio académico del estudiante **MIGUEL ANGEL MOJICA FLOREZ** Cód. 20142150097 informando entre otros aspectos: "Espacios académicos pendientes por cursar: Trabajo de grado II...Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance): Monografía, Luis Carlos García, 20 abril de 2022, nivel de avance 95%...Viabilidad o no del requerimiento: Se considera viable teniendo en cuenta que aún tiene 2 renovaciones de matrícula". **Contexto:** **a)** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2021-3 debiéndola cursar por segunda vez, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (tiene pendiente 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: 2021-3, **b)** para 2022-1 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos.

OBSERVACIONES: **a)** en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** en acta 32-2022 solicita: " habilitarme en el sistema de gestión académica" Motivo: (...) aparezco en estado **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, para poder inscribir trabajo de grado II. En el semestre 2022-1 no curse ninguna materia ya que solo me faltaba trabajo de grado I y II, por tal motivo no se reportaron notas en el sistema de gestión académica, actualmente llevo cursado el 98.1% de la carrera, solo me falta trabajo de grado II, por lo cual solicito el cambio de estado de **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO** para poder realizar el pago del semestre 2022-3 y realizar la inscripción de esta asignatura(...) este CF determina: "Solicitar un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG. (desde su vinculación a la UD han pasado 8 años)".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Solicitar informe al PC sobre situación académica".

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Me declaro impedido por cuanto el estudiante viene desarrollando su trabajo de grado, en modalidad de pasantía, bajo mi supervisión"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Solicitar informe al PC sobre situación académica del estudiante"*.

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 038 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el 29 de agosto de 2022 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.



5.1 CAMILA ALEJANDRA ESPINOSA ONOFRE Cód. 20201135099-PCLF. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- CONTEXTOS EDUCATIVOS II** Cód. 24313 y "algoritmos en C/C" para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) comienzo a trabajar en las tardes por ende me queda complicado asistir a estas clases y este es mi único medio económico para poder pagar mis gastos personales puesto que viva sola y me encargo de mi mascota.(...) Anexa: certificado laboral (16-9-2022), **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.63, tiene cursado el 26.3% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "MECÁNICA CLÁSICA I" en 2021-3 y 2022-1 la cual está cursando por tercera vez, "CÁLCULO VECTORIAL" en 2022-1 la cual está cursando por segunda vez y "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2021-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos **OBSERVACIONES: a)** para el presente caso considerar las generalidades expuestas, la asignatura "algoritmos en C/C" **No** registra inscrita en el período académico 2022-3 **b)** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"no aprobar"*.
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: *"No aprobar"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"No aprobar"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"No aprobado"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"No aprobar"*.

RESPUESTA: Negado, por cuanto no presenta razones ni soportes de fuerza mayor.

5.2 IVAN FELIPE GONZALEZ CASTILLO Cód. 20201135105-PCLF. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- ALGORITMOS EN C/C** Cód. 24314 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) trabajo en horario de la tarde los días martes, miércoles, viernes y fines de semana, todo esto no me permite ver la materia y más allá de eso no puedo dejar de trabajar pues me encargo de varios gastos de mi hogar por ende es indispensable que no deje de trabajar.(...) Anexa: certificado laboral (16-9-2022), **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, Promedio: 3.55, tiene cursado el 30.6% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "ECUACIONES DIFERENCIALES", "MECÁNICA CLÁSICA II" en 2022-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-3 y "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos **OBSERVACIONES: a)** para el presente caso considerar las generalidades expuestas, **b)** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "No aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".

RESPUESTA: Negado, por cuanto no presenta razones ni soportes de fuerza mayor.



b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- REPROBADOS- PREGRADO

5.3 JHON BELLO CHÁVEZ Coord. Lic Matemáticas, informa: "la coordinación no tiene la competencia para cancelar un espacio académico reprobado a un estudiantes que están en Prueba Académica, el estudiante Juan Sebastián Rico Gómez con código 20181245092 tiene las siguientes causales de prueba académica: - Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico, - Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo, Por lo anterior no es posible atender la solicitud del estudiante desde la coordinación de la Licenciatura", en relación al estudiante **JUAN SEBASTIAN RICO GÓMEZ**, código 20181245092 **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS DE LA VARIACIÓN Cód. 22223** para el período académico 2022-3 **Motivo:** (...)durante el semestre he voy a tener diferentes citas médicas del embarazo, que mi pareja se encuentra en embarazo y es en estado de alto riesgo por lo cual debemos tener muchas cuidados entre esa se pudo arreglar citas para el día miércoles desde las 12 hasta las 6 de la tarde, y yo debo acompañarla ya que el embarazo es de alto riesgo también porque la familia de ella vive fuera de la ciudad y mi familia no nos colaboran,(...). Adjunta: formato de adiciones y cancelaciones PC, soportes médicos Sra. Jeniffer Osorio (**mayo y junio 2022**) **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.26, tiene cursado el 46.8% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos " DIDÁCTICA DE LA VARIACIÓN I" 2020-3, 2021-1 y 2022-1 la cual está cursando por cuarta vez, "EXTENSIONES NUMÉRICAS", "PRÁCTICA PEDAGÓGICA: CONVIVENCIA ESCOLAR" en 2021-1, "PROBLEMAS DE LA VARIACIÓN", "PRÁCTICA INTERMEDIA III. GESTIÓN" en 2022-1 las cuales está cursando por segunda vez y "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA" en 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-3, b) LA comunicación del estudiante en respuesta a la repuesta del PC: "quisiera saber que opciones me quedan para esta materia dado que los días miércoles no pude asistir entonces he perdido 2 horas semanales de 4 donde entre lo que queda del embarazo en riesgo que está establecido hasta las últimas semanas de diciembre hasta la primera semana de enero de próximo año tendré varias citas los días miércoles" c) los soportes médicos de la Sra. Jeniffer Osorio que anexa son de los meses de mayo y junio de 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "no aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Teniendo en cuenta que el estudiante se encuentra en alto riesgo, considero que es importante remitirlo a BI y APEA para que lo pueda acompañar y que pueda recuperar lo perdido y continuar con sus estudios".

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar teniendo en cuenta reporte del coordinador del PC".

RESPUESTA: Negado teniendo en cuenta reporte del coordinador del PC

MONITORES

6 Renuncia como monitor 2022-3 pregrado, Generalidades: de conformidad con la R- 048 de 2021 del CFCE, Art. Quinto: "Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoría deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académica administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto".

6.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS coordinador PC- Biología **Solicitud:** "designación de un nuevo monitor académico para la carrera de Biología" **Motivo:** (...) la estudiante **JULIANA NIEVES PARRA** renunció(...) adjunta carta de renuncia de la estudiante (13-09-2022) **NIEVES PARRA JULIANA** Cód. 20181140003. **Observaciones:** a) estudiante designada como monitora para la unidad según R- 048 de 2022 del CFCE, quien se presentó a al PC- Biología, b) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 020 de 2022 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2022-3", según la lista de aspirantes elegibles que se presentaron al PC de Biología, sigue en la lista **NATALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ** Cód. 20182140013 de la Licenciatura en Biología, promedio: 4.21 % de estudios: 83.6%, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, no ha sido seleccionada anteriormente como monitora.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "avalara".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar la solicitud del Coordinador".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aceptar la renuncia y darle el cargo a la que continúa en el listado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar renuncia y dar paso a la elegible siguiente".

RESPUESTA: Aceptar renuncia y designar al siguiente en la lista que, para el caso es la estudiante **NATALIA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ** Cód. 20182140013 de la Licenciatura en Biología.

6.2 MARIA ISOLA SALAZAR BETANCOURT coordinadora PAIEP **Solicitud:** "Reemplazo de asistente académico por renuncia" **Motivo:** (...) renuncia voluntaria de la asistente académica (monitor) Paula Camila Rojas con código 20172255038(...) adjunta carta de renuncia de la estudiante (15-09-2022) **PAULA CAMILA ROJAS ESPINOSA** Cód. 20172255038. **Observaciones:** a) estudiante designada como monitora para la unidad según R- 048 de 2022 del CFCE, quien se presentó a al PC- Biología, b) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 020 de 2022 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2022-3", según la lista de aspirantes elegibles que se presentaron al PAIEP, sigue en la lista **ANA MARIA MARTINEZ FUENTES** Cód. 20182187068 de la Licenciatura en Educación Infantil, promedio: 4.23, de estudios: 82.8%, no está en prueba académica, faltas disciplinarias: PC no informa, no ha sido seleccionada anteriormente como monitora.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar la solicitud de la Coordinadora".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aceptar la renuncia y darle el cargo a la que continúa en el listado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar renuncia y dar paso a la elegible siguiente".

RESPUESTA: Aceptar renuncia y designar al siguiente en la lista que, para el caso es la estudiante **ANA MARIA MARTINEZ FUENTES** Cód. 20182187068 de la Licenciatura en Educación Infantil.

TRABAJO DE GRADO

7 a) Consulta sobre desarrollo modalidad pasantía- PREGRADO



7.1 LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ coordinador U. EXT. **Solicitud:** "1. Teniendo en cuenta la Resolución No 039 del 19 de julio de 2022 en las que se definen las fechas de terminación de clases para el 12 de diciembre de 2022 y de cierre del período académico incluido hasta el 24 de diciembre del 2022 y considerando que el tiempo del calendario académico del presente período será insuficiente para cumplir el total de horas de la pasantía de los estudiantes. ¿Es posible desarrollar parcialmente la pasantía en los tiempos del calendario académico de la UD para el presente período y retomarlos, una vez se inicie el año lectivo 2023? 2. En caso que lo anterior sea realizable ¿Se puede realizar la suspensión de la pasantía mediante algún acto administrativo? ¿quién lo expide? 3. En caso que lo anterior sea irrealizable, ¿qué estrategia, propuesta u opciones puede ofrecer la Universidad a los estudiantes y al ICBF para que los estudiantes cumplan, a pesar del cronograma actual, las horas de la pasantía tal y como lo reglamenta el Acuerdo 038 de 2015?" **Motivo:** (...) se presenta una situación respecto al número de horas que realmente podrían cumplir nuestros estudiantes, en la modalidad de trabajo de grado PASANTIA, y que se encuentran en este momento en Centros Zonales del ICBF (...) No anexa soportes. **ANÁLISIS:** la modalidad de pasantía está regulada por el acuerdo No. 038 de 2015 del CA, Consideramos que la situación específica que se plantea no está contemplada en los procedimientos reglamentados, corresponde al CC determinar el cumplimiento del número de horas y, si para ello, se sale del calendario 2022-3, el CC podrá determinar que continúe el proceso hasta que cumpla con el número de horas que estipula el CA- El CC hará la evaluación dependiendo las características de la pasantía y el acto administrativo será el acta del consejo curricular.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "De acuerdo con el concepto de SA, haciendo énfasis en que el acuerdo 038 indica un periodo de 6 meses máximo para el desarrollo de la pasantía, sin discriminar que se realice en un solo periodo académico".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Con base en concepto de Secretaría se sugiere remitir al CC para que defina la ruta a seguir para el cumplimiento de las horas independiente del corte de periodos de fin de año".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Me declaro impedido por ser quien eleva la consulta".
- La profesora Paola Vergara indica: "De acuerdo con el análisis y concepto de la secretaria académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Oficiar al coordinador de la U de extensión la respuesta de la secretaria académica, según la cual el CC define las condiciones para cumplir los tiempos de pasantía".

RESPUESTA: Indicar que lo importante es cumplir el número de horas de la pasantía establecido en el acuerdo 038 de 2015 del CA; aunque la normatividad establece 6 meses como máximo no precisa que necesariamente estas deban ser dentro del mismo periodo académico- Señalar que el CC es el responsable y competente para definir las condiciones y características específicas de la pasantía teniendo en cuenta lo regulado por el CA

b) INFORME PC- Aceptación modalidad de TG- solicitud interpuesta ante la Defensoría del Pueblo



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

7.2 Tratado acta 31-2022 caso 9.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ remite informe frente al requerimiento presentado por el estudiante **CRISTIAN CAMILO ALVAREZ CARDENAS** Cód. 20152165555 - LEBEI ante la Defensoría del Pueblo, indicando entre otros aspectos: *"desde esta dependencia se ha dado trámite a las solicitudes del estudiante en el marco del desarrollo de su modalidad de trabajo de grado en nuestro programa. Evidencia de ello son los avales que a la fecha se han expedido para que el estudiante se postule a los programas de posgrado de su interés, así como las respuestas dadas a las peticiones radicadas por el peticionario y que han sido compartidas con la decanatura y la secretaria Académica de la FCE. Es de resaltar, tal como lo afirma el estudiante, que este no ha pasado a la modalidad de posgrado debido al no cumplimiento de los requisitos que se han establecido desde las coordinaciones de los programas de posgrado para aceptar a estudiantes de pregrado o porque se han completado los cupos con otros estudiantes según su promedio acumulado. Teniendo en cuenta el presente requerimiento, cabe resaltar que el estudiante pudo realizar esta misma solicitud ante la coordinación del programa para dar trámite a la misma desde la competencia del Consejo Curricular desde el momento en el que no fue aceptado en posgrado. Sin embargo, solo hasta el día de hoy, el estudiante escribió un correo dando a conocer su requerimiento, después de haber radicado la queja ante otras dependencias y entes. Es por lo anterior que el caso será estudiado en próxima sesión de Consejo y la respuesta al mismo será dada a conocer por este medio"* **Contexto:** Ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.25, tiene cursado el 95.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3**.

ANÁLISIS: a) en acta 31-2022 la Vic. Académica remite solicitud interpuesta por el estudiante quien solicita: *(...) aclarar las hechas puestas en conocimiento, estudiando la posibilidad de permitir el Grado del peticionario Álvarez Cárdenas con el fin de no perjudicar su proyecto de vida en defensa y protección de sus derechos fundamentales, brindando una respuesta oportuna, de fondo y congruente (...)* Motivo: *(...) desde hace un año he estado intentando obtener mi título pero las reglas de la universidad me han evitado continuar con dicho proceso ya que en mi modalidad de grado que se llama créditos de posgrado, los proyectos en los cuales recibi aval solamente admiten 5 personas por periodo y a pesar de tener un promedio de 4.2 no he podido ser aceptado la universal no me da alternativas y no he podido continuar con mi proyecto de vida gracias a eso, actualmente estoy diagnosticado con una enfermedad psiquiátrica llamada trastorno de ansiedad y depresión pero la universidad no me ha permitido continuar la cual me ha ocasionado varios episodios de esta enfermedad. actualmente cumplo con todos los requerimientos que pide la universidad para continuar con mi modalidad de grado, pero me lo han impedido por razones puramente burocráticas. ". este CF determina: "Solicitar un Informe al PC sobre el tema y mirar para agilizar que el estudiante opte por otro PCP para que adelante los créditos pendientes", b) se anexa respuesta del estudiante (19-9-2022).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Para dar respuesta "oportuna, de fondo y congruente" recomendando: 1) Solicitar al PC copia de las solicitudes del estudiante en referencia a su posible trabajo, o modalidad escogida de trabajo, de grado, así como las respuestas dadas a las mismas por el PC. [se demuestra que la Universidad no ha sido intransigente] 2) Transcribir, o hacer una lista de, las modalidades de grado, y las condiciones para las mismas, que tiene establecidas la Universidad en su reglamentación. [se demuestra que la Universidad tiene una variedad de modalidades de grado, todas ellas de libre elección y ninguna de obligatoria aceptación] 3) Hacer una línea de tiempo en la que se muestren las acciones del estudiante, de la Universidad y el estado de las demás opciones de grado para el estudiante en cada uno de los momentos. [Se reitera que la Universidad no ha sido intransigente] 4) Solicitar al PC un Estado Académico que permita determinar, entre otras, cuantos semestres le restan al estudiante para optar por una modalidad de trabajo de grado. [se determina cuanto tiempo le queda al estudiante y cuánto tiempo ha perdido por su intransigencia] 5) Hacer un análisis de las opciones de grado que tiene el estudiante en dependencia del tiempo que aún le resta en la Universidad. ¿ya se agotó alguna de ellas porque no tendría tiempo suficiente? [se sigue demostrando el*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

compromiso de la Universidad, y la voluntad de los profesores y funcionarios, por colaborar para que el estudiante culmine su proceso de formación profesional] 6) Con la información anterior preparar una respuesta dirigida a la Defensoría del Pueblo y al Estudiante. [Se cumple con la obligación jurídica y queda constancia de todo lo actuado ante futuros requerimientos de los órganos de control]".

- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada, sugerir acompañamiento puntual de la consejería".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Informado. Sugerir al PC revisar el Acuerdo 038 de 2015 el cual establece otras modalidades grado posibles que el estudiante, con una consejería del PC, puede considerar como opción de grado".

RESPUESTA: Toda vez que la competencia de dar respuesta recae en el PC y que este, está atendiendo el caso, este CF se da por enterado pero recomienda acompañamiento de la consejería, revisar la posibilidad de otras modalidades de TG y hacer recomendaciones para la observancia de algunos elementos, que entre otros plantean los consejeros en las presentes respuestas.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS



VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

8 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-3 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión Integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían **OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, OMAR GARZÓN**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **ANA BRIZET RAMIREZ y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **SANTIAGO RIVERA CORREA** (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad **CESAR FORERO** : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)

8.1 JHON BELLO CHÁVEZ coordinador Lic. Matemáticas, remite dos (2) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-3: PERFIL 1:** (8 horas): Asignaturas (1): "Práctica Intermedia II: Recursos Didácticos" áreas del conocimiento: Educación Matemática; **PERFIL 2:** (8 horas): Asignaturas (1): "Práctica Intermedia IV. Educación" áreas del conocimiento: Educación Matemática **Motivo:** (...) renuncia presentada por el profesor Jorge Betancur (...). **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "acoger concepto de la comisión".

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Acatar el concepto de la Comisión"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Tener en cuenta el concepto de la comisión para su aprobación"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Solicitud aprobada por la Comisión"*.

RESPUESTA: Avalar perfil y remitir para publicación por parte de la Decanatura de conformidad con el concepto de la comisión.

EVENTOS ACADÉMICOS

9 Solicitud de aval realización de evento académico- externo

9.1 DIANA PATRICIA LANDAZÁBAL CUERVO docente PAIEP **Solicitud:** (...) *aval académico para la realización del evento, (...) Motivo:* (...) *Dentro del marco del proyecto Pedagogía de la Compasión y la ternura, tengo previsto organizar y realizar un evento de socialización de resultados y de recolección de información sobre el impacto del proyecto, denominado: "Encuentro de Narrativas, emociones y compasión"... requisito para poder gestionar trámites ante CIDC, (...) en el Colegio Técnico Agrícola Calandaima, Municipio de Tibacuy, el 21 de octubre de 2022. Observaciones: programación del evento, aval del PAIEP y acta No. 23- 2022 PAIEP.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aval"*.
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: *"aprobar"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Avalar la realización del evento"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Avala académico"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Avalar"*.

RESPUESTA: Aval académico.

INVESTIGACIONES

10 Recomendación cambio de tutor- semillero de investigación



10.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de Investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento de la profesora **OMAIRA TAPIERO CELIS**, y, una vez analizada la petición, recomienda el cambio de director del semillero de investigación **"Leidy Tabares- LETA"** de la siguiente manera: Nombre del director actual: **RAFAEL MARROQUÍN FIERRO**, **Nombre director propuesto: OMAIRA TAPIERO CELIS** **Motivo:** *"salida a año sabático por parte del director del semillero actual a partir del 2022-3"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aval"*.
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: *"aprobar"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Avalado"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Avalado"*.

RESPUESTA: Aval académico, remitir al CIDC.

MOVILIDAD DOCENTE

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

11 Solicitud de aval - docente externo- para participar en convocatoria CERI

11.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERREO docente PCLF *Solicitud: (...) aval académico que respalde la pertinencia del viaje (...) del profesor JIMY ALEXANDER CORTÉS OSORIO, director del grupo de Investigación de Robótica Aplicada GIRA de la Universidad Tecnológica de Pereira, Risaralda, para participar en la "II ENCUENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS PARA LA INCLUSIÓN", en la conferencia magistral "Desafíos y aportes desde la Ingeniería en la Inclusión", que se llevará a cabo el día miércoles 26 de octubre a las 8:00 am, en el auditorio mayor de la Universidad Distrital. Lo anterior con el fin de participar en la convocatoria de movilidad 004-2022 del CERI- modalidad invitados nacionales. Anexa: agenda del invitado internacional, CvLAC docente invitado, aval CC, soportes convocatoria CERI. Observaciones: El profesor César Herreño está en año sabático.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aval".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalada".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIO

12 Documentos asociados a la comisión de estudio

12.1 YOLANDA SAMACÁ BOHORQUEZ docente LLEEI, remite "informe comisión de estudios 2022-1", desarrollado en el marco de su comisión de estudios - contrato de apoyo a la formación postgradual semipresencial de alto nivel No. 0005 del 4 de noviembre de 2021 para cursar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación (UD).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "informado".

RESPUESTA: Enterados, remitir a la carpeta de la comisión de la docente.

12.2 JULIA ZORAIDA POSADA ORTIZ docente LLEEI, remite "Informe de Comisión de Estudios-Presentación de Resultados de Tesis Doctoral", desarrollado en el marco de su comisión de estudios. Anexa certificado del XXVII International Symposium on Research in Applied Linguistics- (noviembre 4 y 5 de 2021)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Informado".

RESPUESTA: Enterados, remitir a la carpeta de la comisión de la docente.

REGISTRO CALIFICADO

13 Remisión COPIA- Respuesta consulta al MEN-Directiva Ministerial N°009 de 30 de diciembre de 2021

13.1 MIRNA JIRÓN POPOVA vicerrectora Académica, remite COPIA re comunicación dirigida a coordinadores de pregrado, posgrado y decanaturas referente a: "Remisión respuesta del Ministerio de Educación Nacional a la consulta sobre la vigencia de la Directiva Ministerial N°009 de 30 de diciembre de 2021".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- El Profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Informado".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS

DESCARGAS ACADÉMICAS PERÍODO ACADÉMICO 2022-3

Incorporar en un acto administrativo las descargas de horas lectivas aprobadas para el período académico 2022-3.

RESPUESTA: Aprobado.

NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

De conformidad con lo estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, contaba hasta el 12 de septiembre de 2022 para realizar el proceso de retiro voluntario ante la Coordinación de su Proyecto Curricular, en ese sentido, NO AUTORIZA el retiro voluntario extemporáneo en el periodo académico 2022-3 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LUISA FERNANDA GIL TORRES	20212140068	Licenciatura en Biología
2	KARLA MISHHELL MONTOYA IBAÑEZ	20222053020	Archivística y Gestión de la Información Digital

EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO

Considerando que después de vencido el plazo (29 de agosto de 2022) para la EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO periodo académico 2022-3 estipulado en el Calendario Académico de la vigencia, NO APRUEBA la expedición extemporánea del recibo de pago a los a los estudiantes que así lo requirieron, según relación.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 22 septiembre de 2022



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	GUSTAVO ADOLFO ARIAS MUÑOZ	20132165023	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés
2	KEVIN AGUIRRE BERMÚDEZ	20211135032	Licenciatura en Física

CAMBIO DE GRUPO EXTEMPORÁNEO ESPACIOS ACADÉMICOS

De conformidad con lo dispuesto en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 038 del 19 de julio de 2022 expedido por el Consejo Académico que establece como fecha límite de "cambios de grupo de espacios académicos en el sistema de información académica" (Acuerdo 04 de agosto 11 de 2011 Artículo 7, literal e) hasta el 29 de agosto de 2022, no autoriza el cambio de grupo de espacios académicos a los estudiantes que así lo requirieron, según relación.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	VICKY JULIETH MOLINA AGUILERA	20152155012	Licenciatura en Ciencias Sociales

CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA ESPACIOS ACADÉMICOS

En atención a lo dispuesto en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 038 del 19 de julio de 2022 expedido por el Consejo Académico que establece como fecha límite de cancelación de espacios académicos (Acuerdo 04 de agosto 11 de 2011 Artículo 7, literal e) hasta el 29 de agosto de 2022, no autoriza la cancelación extemporánea de espacios académicos a los estudiantes que así lo requirieron, según relación

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	SANTIAGO SÁNCHEZ ALZATE	20182150096	Licenciatura en Química

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsabilidades	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico OPS FCE	
Revisión y consolidación	Irma Ariza Peña	Secretaría Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 35 del 22 septiembre de 2022